

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2934, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de noviembre de 2001, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese esta resolución a los deudores. Y caso de no poder llevarse a efecto la notificación a los demandados en el domicilio indicado y/o, en su caso, en la finca hipotecada, sirvan el edicto de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa a nombre de don José Fernández Camuñas de la finca 2.808-A, inscrita al tomo 2.031, folio 126, libro 150.

Valorada a efectos de subasta esa mitad indivisa en 59.133.700 pesetas.

Dado en Málaga a 10 de mayo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—34.804.

MÁLAGA

Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 414/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 414/1993 a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» contra Antonio Isidro Mora Salazar, Bernardo Mora Cabello y Joaquina Salazar Gálvez en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3028, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo

requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana 34, vivienda procedente del edificio centro en el término municipal de Manilva, barriada de San Luis, en Sabinillas, con una superficie de 55,87 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manilva (antes Estepona), al tomo 675, libro 82, folio 33, finca número 6.332. Valoración: 6.814.500 pesetas.

Málaga, 29 de mayo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—35.042.

MATARÓ

Edicto

Doña Miriam Pilar Verges Ayora, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia 6 de Matató,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 15/2000-M, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Eugenio Galdeano Granda contra don Jorge de Caralt Garriga y don José de Caralt Garriga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de diciembre, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y valor

A don Jorge de Caralt Garriga:

1.º Finca rústica. Pieza de Tierra viña, sita en el término de San Andrés de Llavaneres, parque denominado «La Catá». Tiene una superficie de 1 hectárea 14 áreas 50 centiáreas, iguales a 11.450 metros cuadrados, Registro de la Propiedad número 4. Finca número 6.751, inscrita al tomo 3.092, libro 169 de S. Andrés de Llavaneres, folio 140.

2.º Pieza de tierra, parte de bosque o maleza, vulgo, gavella y parte yermo, denominada «Purrot», que radica en el término de San Andrés de Llavaneres. Tiene una superficie de 42 áreas 4 centiáreas 50 miliáreas o sea 4.284 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 3.053, libro 162 de S. Andrés de Llavaneres, folio 21, finca número 523, Registro de la Propiedad número 4 Matató.

3.º Pieza de tierra, parte bosque o maleza, vulgo o gravella, parte yermo y parte zocal, que radica en el propio término del pueblo de San Andrés de Llavaneres, llamada «La Perriez o Torrent». Tiene una superficie de 2 hectáreas 79 áreas 30 centiáreas 140 miliáreas, o sea 27.930 metros 140 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 3.053, libro 162 de S. Andrés de Llavaneres, folio 25, finca 524, Registro de la Propiedad número 4 Matató.

A don José de Caralt Garriga:

4.º Finca rústica. Pieza de tierra plantada de viña, situada en el término de San Andrés de Llavaneres, en el paraje llamado vulgarmente «Ballusá», de cabida 67 áreas 32 centiáreas.

Inscrita en el registro de la Propiedad número 4 de Matató, al tomo 3.053, libro 162, folio 1, finca 696 N.

Tipo de subasta: En un solo lote.

- 1.º Finca número 1: 7.677.568 pesetas.
- 2.º Finca número 2: 2.872.550 pesetas.
- 3.º Finca número 3: 18.644.882 pesetas.
- 4.º Finca número 4: 5.837.535 pesetas.

Tipo total 35.032.535 pesetas.

Matató, 23 de mayo de 2001.—La Secretaria en sustitución.—34.815.

MOLINA DE ARAGÓN

Edicto

Doña María Pilar Llop Cuenca, Juez de Primera Instancia número 1 de Molina de Aragón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 58/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Granja Señorío de Molina, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de julio de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1810.0000.18.0058.2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el no y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de septiembre de 2001, a las doce sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de octubre 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Rústica: Coto redondo denominado «Molino Bajero» y finca la Torrecilla en término municipal de Molina de Aragón (Guadalajara), en carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, kilómetro 56, 600; mide 77.000 metros cuadrados, de los que 46.379 metros cuadrados son suelo industrial, según certificación expedida por el Ilustrísimo Ayuntamiento de Molina de Aragón. Sobre esta finca y más concretamente en la parte lindante con la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, existe una obra civil que incluye las edificaciones y obras que se describen a continuación pudiendo diferenciar cinco edificaciones principales así como siete edificaciones de menor importancia; todas ellas se describen a continuación:

1. Edificio de forma rectangular con unas dimensiones de 18 metros por 13,50 metros, lo que hace un total de 243 metros cuadrados, con una altura de 2,80 metros.

Construido con estructura metálica, muros de ladrillo cara vista rojo y forjado con tela asfáltica para cubierta.

2. Una nave con unas dimensiones de 120 metros por 24 metros, teniendo adosado a los laterales unos cobertizos de 7 metros de anchura, con lo que la superficie total es de 4.560 metros cuadrados.

La estructura de la nave metálica se realizó a base de pilares de 8,50 metros de altura, sobre los que se apoyan pórticos triarticulados con tirante inferior. La pendiente del pórtico es del 15 por 100 siendo las cubiertas a dos aguas a base de uralita «gran onda». La iluminación lateral se consigue a base de claraboya continua de uralita traslúcida.

3. Una nave con unas dimensiones de 112 metros por 24 metros lo que hace un total de 2.688 metros cuadrados, siendo su eje principal perpendicular a la nave descrita con el número 2.

4. Tina nave adosada a la anterior, con unas dimensiones de 75 metros por 28 metros, con una superficie total de 2.800 metros cuadrados.

5. Una nave adosada a la anterior, con unas dimensiones de 75 metros por 24 metros, lo que hace un total de 1.800 metros cuadrados.

La estructura de las tres naves descritas es metálica a base de pilares de 6 metros de altura libre, sobre la que se apoyan cerchas de 24 metros. Las cubiertas son análogas a la nave de fabricación. Los cerramientos son a base de bloques prefabricados de hormigón y el solado a base igualmente de hormigón.

Edificaciones accesorias:

6. Edificio o caseta con unas dimensiones de 16 metros cuadrados.

7. Caseta con unas dimensiones de 32 metros cuadrados.

8. Otra caseta con unas dimensiones de 12,50 metros por 6 metros, más 2,40 metros por 6 metros, lo que hace un total de 89,40 metros cuadrados.

9. Caseta con una extensión superficial de 192 metros cuadrados.

10. Caseta con una extensión superficial de 36 metros cuadrados.

11. Caseta con una superficie de 176 metros cuadrados.

12. Caseta de 16 metros cuadrados.

Estas edificaciones accesorias se han construido con estructura metálica, paredes de bloque de hormigón y cubierta de fibrocemento tipo «Gran Onda», excepto la caseta descrita con el número 9, con tres paredes de uralita y la descrita con el número 6 que tiene muros de ladrillo cara—vista rojo y forjado con tela asfáltica para cubierta.

Los linderos generales de las edificaciones son los de la finca (que se dirán a continuación) al estar enclavados dentro de ella.

Linda: Norte, carretera Nacional 211 de Alcolea del Pinar a Tarragona; sur, río Gallo; este, polígono de Sepes por el que discurre el camino de Castellote; oeste, propiedad de «Molinesa de Inversiones y Comercio, Sociedad Anónima».

Tiene a su favor una servidumbre de paso de carácter permanente, de 6 metros de anchura que transcurre desde el antiguo camino de Castellote y continua por el lindero sureste hasta el puente sobre el río Gallo, siendo predio sirviente la finca registral número 5.179, al folio 43, del tomo 461.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón, al tomo 493, libro 46, folio 38, finca número 3726, inscripción duodécima.

Tipo de subasta: Doscientos veinticuatro millones (224.000.000) de pesetas.

Molina de Aragón, 15 de junio de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—34.838.

OCAÑA

Edicto

Doña Patricia Romero Fernández, Juez de Primera Instancia número 2 de Ocaña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 122/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra Luis Fernando Ruiz Fernández, Ana Rodríguez Cuello, «Tenerías Reunidas Madrid, Sociedad Limitada», «Acabados de la Piel, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de julio de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de septiembre de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de octubre de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Primera.—Casa o molino en Ocaña y su calle Mayor del Villar, número 69: Tiene una extensión superficial aproximada de mil ochocientos metros cuadrados, de los cuales están edificadas trescientos sesenta metros y el resto o sea mil cuatrocientos cuarenta metros destinados a corral o portada. Linda: Por la derecha entrando o saliente, con el camino de Palomarejos; izquierda o poniente, Mario Ontalba; fondo o norte, transformador de la central eléctrica y finca de Jesús Morales y Simón Fernández; y frente o mediodía, la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, en el tomo 972, libro 204, folio 67, finca número 20.980, inscripción segunda (según cajetín al margen: tomo 1.101, libro 222, folio 104).

Segunda.—Alcacer en el Collado, camino de la cuesta de Palomareja, en término de Ocaña, de haber mil ochocientos veinticuatro metros cuadrados.

Linda: Al saliente, camino; mediodía, fábrica de curtidos del señor Morales; poniente Víctor Mario Ontalba; y norte, finca número cuatro para Víctor Mario Ontalba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, en el tomo 962, libro 203, folio 76, finca número 20.763, inscripción segunda.